

Radicado: 2024-196

Auto de sustanciación número 1440

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovido por **YEIMY MILENA NAVARRETE AGUDELO**, representante legal del menor de edad **J.E.Q.N.** a través de apoderado de oficio, en contra de **JULIÁN FERNANDO QUINTERO VILLEGAS**, se agrega al expediente digital el oficio proveniente de migración Colombia, informando que se procedió al registro de impedimento de salida del país del demandado, según lo ordenado por el despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

M.H.H.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce18e5fd6eb40f2c6d672a2b6b35bf06ce0e46e6a105c6a158a9b58d53f80741**

Documento generado en 17/06/2024 02:02:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>